

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicado 050013110007 – 2021 – 00069 00
CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
Febrero veinticuatro (24) de Dos mil veintiuno (2021)

La demanda de CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES, promovida por la señora YESSICA PELÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.915.162 de Bello Antioquia, actuando en calidad de madre, en nombre, representación e interés superior de la niña, V. H. P., en contra del señor WILFREDY HENAO SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.242.784 de Bogotá D. C., la cual fue inadmitida para que se cumplieran los requisitos de los artículos 35 y 40 de la Ley 640 de 2001; desea ser retirada por la parte demandante, en atención a dicha solicitud se accede a lo requerido, en consecuencia se dispone el retiro de la demanda y sus anexos y el archivo de la misma por parte del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbc685ba966f84802d5129e3f230c8ca7b26cd795e689fff27a33dd258b2948c

Documento generado en 24/02/2021 12:53:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**